

Derecho y Sociedad

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
de la Universidad Monteávila

Reglas editoriales del Blog de Derecho y Sociedad

I. Edición

El Consejo Editorial de *Derecho y Sociedad* podrán ayudar al autor a una mejor edición de su artículo, sugiriendo ideas sobre el título y sobre la forma de explicar el tema. En todo caso, los editores pueden decidir que un texto no sea publicado hasta que no se realicen correcciones de forma o de fondo sobre su contenido.

II. Orientación general

Los artículos a ser publicados en el *Blog* deben explicar los temas de forma esquemática y didáctica. Por ello, las explicaciones de los temas deben intentar llevar al lector a una lectura del asunto que, por una parte, permita una comprensión clara de lo tratado, y, por otra parte, que presente nuevas aristas. La idea es que el lector entienda en términos generales el asunto y generar sensibilidad hacia nuevas reflexiones sobre el tema tratado en el artículo

III. Programas del texto

Los artículos deben entregarse en formato *Microsoft Word* para PC (versiones 2003, 2007, 2010 2013 o posteriores). El archivo de texto debe tener la extensión .doc o .docx (no se acepta .rtf ni .pdf para el archivo de texto).

IV. Sobre el texto

1. Las colaboraciones que sean enviadas deben ser inéditas y cumplir con el Código de Ética de Derecho y Sociedad y con las presentes Reglas editoriales.
2. El texto debería tener una extensión de entre 1250 y 2750 palabras.
3. Los originales deben ser remitidos a la dirección de correo electrónico derechosociedad@uma.edu.ve

4. Deberá incluirse el nombre del autor y su resumen curricular académico abajo del título.
5. El título debe guardar relación con el trabajo, y debe ir en negritas sin mayúsculas.
6. El texto debe estar justificado, sin sangrías.
7. El texto debe estar escrito en fuente Times, tanto en el cuerpo del texto (título, párrafo, tablas y cuadros) como en las notas a pie de página
8. El texto principal debe estar escrito en tamaño de fuente 12 puntos, y las notas al pie de página 10 puntos.
9. El interlineado debe ser sencillo.
10. Tanto el espaciado anterior como el posterior debe ser 0
11. Las partes del texto que se requieren resaltar, deben ser resaltadas sólo con cursivas.
12. Los textos citados no deben ir resaltados.
13. Cuando sea pertinente, se deben usar subtítulos para dividir el texto.
14. Los subtítulos deben ir sin numeración y en negritas.
15. Los títulos de las normas citadas deben ir en cursivas.

V. Sobre las citas, pies de página y referencias

1. Tipo de cita: Estilo Chicago en una nota al pie de página. Se debe de mantener a lo largo de todo el texto
2. El Estilo Chicago puede ser encontrado en: https://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide/citation-guide-1.html o en la página web de Derecho y Sociedad www.derysoc.com
3. Si la publicación que se cita o a la que se hace referencia publicada en la web, debe colocarse el correspondiente hipervínculo.
4. Si usa tres puntos suspensivos en una cita, enciérrelos en paréntesis.
5. Las normas deben ir identificadas con el título completo de la norma, con las mayúsculas que correspondan en el título. El título de las normas citadas debe ir en cursiva

6. Al identificar un número de Gaceta Oficial, usar la abreviatura de número así: N°
7. Si el número de una Gaceta Oficial es extraordinario, el calificativo de extraordinario va en minúscula, justo luego del número de la Gaceta Oficial
8. Las sentencias deben ser citadas así: Tribunal, N° de sentencia, fecha de publicación de la sentencia